

RE-OACL-GPRSLA-2025-002

CONTRATO No. 003-GADPRSLA-2025

OBJETO: SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”

MONTO: USD 22.000,00 (VEINTIDÓS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), MAS IVA.

CONTRATISTA: SANCHEZ GUARNIZO BRANDON ARIEL

RUC: 2200366249001

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA**, representado por el Sr. Gerónimo Pablo Huatatoaca Alvarado, en calidad de Presidente, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra parte la suscrita el Sr. **SANCHEZ GUARNIZO BRANDON ARIEL** con RUC **2200366249001**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 43, 44 y 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones, contempla la contratación del SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”.

1.2. Previo informe y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego para la ejecución de contratación del SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 730205.02.01.003.001.01.01.001.002.0006, EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES/FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, conforme consta en la certificación conferida por la Lcda. Elsa Narváez, Secretaria - Tesorera, mediante

certificación de disponibilidad presupuestaria No. CDP-061-2025 de 10 de abril de 2025 el valor de USD 22.000,00 (VEINTIDÓS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), MAS IVA.

1.4. Se realizó la respectiva invitación el 14 de abril 2025, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Gerónimo Pablo Huatato Alvarado máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, mediante resolución administrativa No. 019-GADPRSLA-2025, del 25 de abril de 2025, adjudicó la contratación del SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”, al oferente Sr. SANCHEZ GUARNIZO BRANDON ARIEL con RUC 2200366249001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La resolución de adjudicación No. 019-GADPRSLA-2025 de 25 de abril de 2025.
- f) La certificación del Departamento Financiero, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con la CONTRATANTE a proveer el SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025” y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.02 Para el caso de prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, y equipos médicos y proyectores, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

El contratista se obliga con la CONTRATANTE a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es de **22.000,00 (VEINTIDÓS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), MAS IVA** de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICA TÉCNICA	VALOR
1	SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025"	Unidad	1	Expositor cultural: Presentador profesional autóctono masculino (Jipa Abel) Tiempo de presentación: 3 horas Instrumento: 1 micrófono inalámbrico	900,00
				Expositor cultural: Artista solista romántico (Fernando Torres) Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 1 micrófono inalámbrico	3.000,00
				Expositor cultural: Presentador profesional autóctono masculino (Jipa Abel) Tiempo de presentación: 3 horas	900,00



				<p>Instrumento: 1 micrófono inalámbrico</p>	
				<p>Expositor cultural: Artista solista nacional multifacético (Nataly Liliana) Tiempo de presentación: 30 minutos (con pista) Instrumento: 1 micrófono inalámbrico</p>	2.300,00
				<p>Expositor cultural: Grupo autóctono (Kushmi Paccha) Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p>	1.500,00
				<p>Expositor cultural: Grupo autóctono (Urku Kama) Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p>	1.500,00
				<p>Expositor cultural: Grupo autóctono (Nuskuy Taky) Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p>	1.500,00
				<p>Expositor cultural de danza: Seis (6) grupos de danza autéctona e intercultural que resalten la cultura</p>	5.400,00

				autóctona de la parroquia. Flor de Manduro 6 de Enero San Luis de Armenia Estrella Yacu Los Cedros Sumak Warmi	
				Expositor cultural: Orquesta trayectoria Nacional (Orquesta Merecumbands) Tiempo de presentación: 3 horas Integrantes: 12 personas Instrumentos: Trombón Trompeta Saco Guitarra bajo eléctrico Piano Batería timbal Congas Wiro	5.000,00
TOTAL					22.000,00

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quita. - FORMA DE PAGO

5.1. El pago se realizará al 50% de anticipo previo la presentación de las garantías de ley y el 50% de saldo se pagará contra entrega del servicio requerido por la institución, luego de presentar el informe de fiel cumplimiento de los servicios contratados, además del informe de satisfacción emitido por el administrador del contrato.

5.2. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria de nombre EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES/FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, número 730205.02.01.003.001.01.01.001.002.0006 por un valor de 22.000,00

(VEINTIDÓS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), MAS IVA. Los pagos se realizarán contra entrega total de la prestación total del objeto de contratación.

5.3. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante previa la aprobación del administrador del contrato.

5.4. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

5.5. La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los servicios, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratante a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 En este contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las garantías contractuales podrán ser otorgadas de forma personal, mediante pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 x 1000 del valor del contrato.

Para la aplicación de las multas se observará el procedimiento establecido en los artículos 292, 293 y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Novena. - RECEPCIÓN DEFINITIVA:

De acuerdo con el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

10.1. La recepción del SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y

CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”, se realizará a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia y será necesaria la suscripción de la respectiva acta suscrita por el CONTRATISTA y el administrador del contrato, en los términos del artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las recepciones serán tramitadas conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. LA CONTRATANTE designa a la Sra. Nelly Carmen Alvarado Lopez, Primer Vocal del GADPRSLA, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Art. 295 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta - Presentación y compromiso.
- e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la parroquia San Luis de Armenia.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

Ciudad:	Parroquia San Luis de Armenia, Km. 14 vía Loreto, margen izquierdo
Teléfono(s):	063068930
Correo electrónico:	juntaparmenia@gmail.com

EI CONTRATISTA:

Ciudad:	Puerto Francisco de Orellana
Calle (principal):	6 de Enero
No:	S/N
Calle (intersección):	Moretal
Teléfono(s):	0960714768
Correo electrónico:	arielsanz2000@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, publicado en la Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la parroquia San Luis de Armenia, a los 25 días del mes de abril de 2025

Sr. Gerónimo Pablo Huatatoca
Alvarado
**PRESIDENTE DEL
GADPRSLA**

Sr. Brandon Ariel Sanchez
Guarnizo
CONTRATISTA



Sánchez Guarnizo Brandon Ariel

Dir: 6 de Diciembre 6 de Enero s/n y Moretal
Tel: 0960714768- Email: arielsanz2000@gmail.com
FCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

COMPARECIENTES.

En la Cabecera Parroquial de SAN LUIS DE ARMENIA, Cantón Francisco de Orellana, a los 12 días del mes de mayo del 2025 comparecen a la celebración de la presente ACTA DE ENTREGA, de la contratación de los **SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”**. por una parte, la Sra. **Nelly Carmen Alvarado López** en su calidad de Administradora de contrato y por otra parte el Señor **SANCHEZ GUARNIZO BRANDON ARIEL** con RUC. **2200366249001**, Contratista del servicio, a fin de proceder con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción del servicio adquirido mediante Contratación por Menor Cuantía del Servicio, denominado: **SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”**; la presente acta se encuentra contenida en los siguientes términos:

Primera. - ANTECEDENTES

1.1.- La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural SAN LUIS DE ARMENIA, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 019-GADPRSLA-2025, del 25 de abril de 2025**, “adjudicó” la “contratación del **SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”**”. Al oferente **SANCHEZ GUARNIZO BRANDON ARIEL** con RUC 2200366249001.

1.2.- Con fecha 25 de abril de 2025 se firma el **CONTRATO N° 003-GADPRSLA-2025** para proveer el **SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”**

1.3. Se ingresa el Oficio s/n con fecha 12/05/2025, para la recepción del **SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”**. Al oferente SANCHEZ GUARNIZO BRANDON ARIEL con RUC 2200366249001, para su respectiva revisión y cancelación.

Segunda.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad a lo establecido en los pliegos del proceso N° RE-OACL-GPRSLA-2025-002, se procede a la recepción del servicio que constituye el objeto del contrato “contratación de los Servicios de **SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”**, mismo que a continuación se detalla:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”.	GLB	1	22,000.00	22,000.00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICA TÉCNICA	VALOR
Los servicios artísticos están programados para 3 días de actividades el mismo que se realizara conforme al cronograma establecido durante 8, 9 y 10 de mayo del 2025.					
Dentro del servicio de contratación incluye:					
1	SERVICIO CULTURAL PARA LA REALIZACION DE LA REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025".	UNIDAD	1	<p>Expositor cultural: Presentador profesional autóctono masculino Tiempo de presentación: 3 horas Instrumento: 1 micrófono inalámbrico</p> <p>Expositor cultural: Artista solista romántico Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 1 micrófono inalámbrico</p> <p>Expositor cultural: Presentador profesional autóctono masculino Tiempo de presentación: 3 horas Instrumento: 1 micrófono inalámbrico</p> <p>Expositor cultural: Artista solista nacional multifacético Tiempo de presentación: 30 minutos (con pista) Instrumento: 1 micrófono inalámbrico</p> <p>Expositor cultural: Grupo autóctono Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p> <p>Expositor cultural: Grupo autóctono Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p> <p>Expositor cultural: Grupo autóctono Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p> <p>Expositor cultural de danza: Seis (6) grupos de danza autóctona e intercultural que resalten</p>	<p>900,00</p> <p>3.000,00</p> <p>900,00</p> <p>2.300,00</p> <p>1.500,00</p> <p>1.500,00</p> <p>1.500,00</p> <p>5.400,00</p>

			la cultura autóctona de la parroquia.	
			Expositor cultural: Orquesta trayectoria Nacional Tiempo de presentación: 3 horas Integrantes: 12 personas Instrumentos: Trombón Trompeta Saco Guitarra bajo eléctrico Piano Batería timbal Congas Wiro	5.000,00
		SUBTOTAL		22.000,00
		IVA 15%		3.300,00
		TOTAL		25.300,00
<p>Todos los gastos que se deriven de la presentación artística como son, transporte aéreo, terrestre, alimentación, hospedaje, tanto de artistas como del personal técnico, impuestos y otros servicios que fueran necesarios para las actividades la asumirá el contratista. Además, se cumplirá con todo lo solicitado en los términos de referencia</p>				

CUARTA. - CONCLUSIONES.

Una vez que se han realizado las actividades contempladas en los pliegos y contrato, es procedente la suscripción del Acta de Recepción.

QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo expuesto en la presente Acta de Recepción en original y dos copias.

Sra. Nelly Carmen Alvarado López
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sr. Sánchez Guarnizo Brandon Ariel
CONTRATISTA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”

Contrato: 003-GADPRSLA-2025
Proceso: RE-OACL-GPRSLA-2025-002
Firma de contrato: 25 de abril de 2025
Monto: \$ 22.000,00
Plazo: 30 días

En la parroquia San Luis de Armenia a los 15 días del mes de mayo de 2025, de conformidad al Art. 320 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presenta ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, al tenor de la siguiente clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE. -

En la parroquia San Luis de Armenia, a los 15 días del mes de mayo de 2025, reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, la Sra. Nelly Carmen Alvarado Lopez en calidad de Administradora de contrato, y por otra parte el Sr. Sánchez Guarnizo Brandon Ariel con RUC 2200366249001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el acta de entrega recepción definitiva del SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

De los antecedentes como estipula la Cláusula Primera del Contrato. En la parroquia San Luis de Armenia a los 25 días del mes de abril de 2025, se suscribe el contrato No. 003-GADPRSLA-2025 por una parte el Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, representado por el Sr. Gerónimo Pablo Huatatoa Alvarado, en calidad de Presidente y por otra parte el Sr. Sanchez Guarnizo Brandon Ariel con RUC 2200366249001

De conformidad a la Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATANTE designa designa a la Sra. Nelly Carmen Alvarado Lopez, Primer Vocal del GADPRSLA, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Art. 295 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante memorando No. 096-ESNG-ST-GADPRSLA-2025 de 29 de abril de 2025, suscrito por la Lcda. Elsa Narvaez, Secretaria – Tesorera, informa la acreditación del anticipo correspondiente al 50% del contrato No. 003-GADPRSLA-2025 cuyo objeto es el SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”.

Mediante No. 005-NCAL-V-GADPRSLA-2025 de 29 de abril de 2025, suscrito por Sra. Nelly Alvarado, Administradora de contrato, notifica al Sr. Brandon Sánchez, Contratista, la disponibilidad del anticipo correspondiente al 50% del valor contractual en la cuenta No. 4021856999 de la institución financiera BANECUADOR B.P. y el inicio del plazo contractual.

Los días 08, 09 y 10 de mayo de 2025, en la cabecera parroquial San Luis de Armenia se desarrollaron las actividades correspondientes al proyecto “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”.

Mediante oficio S/N de 13 de mayo de 2025, suscrito por el al Sr. Brandon Sánchez, Contratista, comunica: “se ha cumplido con el requerimiento emitido por el GAD PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA”, además solicita: “la recepción del servicio y se continúe con los trámites correspondientes para el pago”.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE CONTRATO. -

Como estipula la Cláusula Tercera del Contrato, el contratista se obliga con la CONTRATANTE a proveer el SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025” y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo con la Cláusula Cuarta del Contrato, el valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es de **22.000,00 (VEINTIDÓS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), MAS IVA** de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA

En los cuadros detallados a continuación, consta la liquidación económica del contrato en referencia.

a. Cantidades y precios.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	VALOR
1	SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025"	Unidad	1	Expositor cultural: Presentador profesional autóctono masculino (Jipa Abel) Tiempo de presentación: 3 horas Instrumento: 1 micrófono inalámbrico	900,00
				Expositor cultural: Artista solista romántico (Fernando Torres) Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 1 micrófono inalámbrico	3.000,00
				Expositor cultural: Presentador profesional autóctono masculino (Jipa Abel) Tiempo de presentación: 3 horas Instrumento: 1 micrófono inalámbrico	900,00
				Expositor cultural: Artista solista nacional multifacético (Nataly Liliana) Tiempo de presentación: 30 minutos (con pista)	2.300,00

				<p>Instrumento: 1 micrófono inalámbrico</p>	
				<p>Expositor cultural: Grupo autóctono (Kushmi Paccha) Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p>	1.500,00
				<p>Expositor cultural: Grupo autóctono (Urku Kama) Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p>	1.500,00
				<p>Expositor cultural: Grupo autóctono (Nuskuy Taky) Tiempo de presentación: 45 minutos (con pista) Instrumento: 2 micrófonos inalámbrico</p>	1.500,00
				<p>Expositor cultural de danza: Seis (6) grupos de danza autéctona e intercultural que resalten la cultura autéctona de la parroquia. Flor de Manduro 6 de Enero San Luis de Armenia Estrella Yacu Los Cedros Sumak Warmi</p>	5.400,00



				Expositor cultural: Orquesta trayectoria Nacional (Orquesta Merecumbands) Tiempo de presentación: 3 horas Integrantes: 12 personas Instrumentos: Trombón Trompeta Saco Guitarra bajo eléctrico Piano Batería timbal Congas Wiro	5.000,00
TOTAL					22.000,00

b. Análisis económico.

ÍTEM	DETALLE	VALOR USD
1	Monto del contrato	\$ 22.000,00
2	(-) Monto del anticipo	\$ 11.000,01
3	(-) Monto de multas	\$ 0,00
4	Monto a pagar	\$ 10.999,99

Sobre el monto del servicio correspondiente al SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025", corresponde con un valor a pagar es: **USD 10.999,99 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA.**

CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

De acuerdo con la Cláusula Séptima. – PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista.

Fecha de suscripción del contrato	25 de abril de 2025
Fecha de notificación de disponibilidad del anticipo	29 de abril de 2025
Fecha de inicio del plazo contractual	30 de abril de 2025
Plazo contractual	30 días
Fecha de recepción del servicio	13 de mayo de 2025
Fecha de fin del plazo contractual	29 de mayo de 2025
Días de mora del contratista	0 días

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Se realiza entrega de recepción por parte del proveedor, cumpliendo los términos de referencia, en la cabecera parroquial San Luis de Armenia, con la presencia de la Administradora de contrato, quienes a entera satisfacción recibe el servicio correspondientes al proceso del SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025”.

Las actividades correspondientes al servicio fueron desarrolladas los días 08, 09 y 10 de mayo de 2025, en la cabecera parroquial San Luis de Armenia, el servicio conto con la presencia de autoridades y habitantes de la parroquia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS. -

De conformidad con el Art. 263 del Reglamento General de Contratación Pública. - **Devolución de Garantías:** Las garantías serán devueltas cuando se han cumplido todas las obligaciones que avalan.

La garantía original de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido amortizado en su totalidad, conforme se detalla en el artículo 265.

CLÁUSULA OCTAVA: PAGOS INDEBIDOS. -

La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los materiales, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratante a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA**
FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR
RUC: 2260003480001

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACION DE LAS PARTES. -

Para constancia y dar fe de lo actuado, las personas que hemos intervenido en la presente diligencia, suscribimos la presente acta al tenor de las cláusulas establecidas, el día y lugar señalado, mediante la aplicación de firma digital EC.

a) Por parte del GADPR San Luis de Armenia:

Sra. Nelly Carmen Alvarado
Lopez
**ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO**

b) Por parte de la Contratista:

Sr. Sánchez Guarnizo Brandon
Ariel
CONTRATISTA



Detalle OPIS Tramitadas en el SPI



Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 20979277**Fecha:** 28/04/2025**Institución Pública:** JUNTA PARR. - SAN LUIS - ARMENIA**Institución:** TODOS**Nro. Cuenta:** 1220273**Nro. Cuenta:** TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
27	BANECUADOR B.P.	4021856999	11,000.01	2200366249	Brandon Sanchez	02	OPI ACREDITADA	antipico jornadas culturales
Totales:		1	11,000.01					

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200366249001

FACTURA

No. 001-001-000000032

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1505202501220036624900120010010000000322757499813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/05/2025 13:23:04

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1505202501220036624900120010010000000322757499813

SANCHEZ GUARNIZO BRANDON ARIEL

Dirección Barrio: 6 DE DICIEMBRE Calle: 6 DE ENERO Numero:
Matriz: SN Interseccion: MORETAL

Dirección Barrio: 6 DE DICIEMBRE Calle: 6 DE ENERO Numero:
Sucursal: SN Interseccion: MORETAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN LUIS DE ARMENIA

Identificación 2260003480001

Fecha 15/05/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: VIA LORETO KM 14 MARGEN IZQUIERDO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
GADPA 2025		1.00	SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA,	A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES ARMENIA 2025"	22000.00	0.00	0.00	0.00	22000.00

Información Adicional	
Telefono:	063068930
Email:	juntaparmenia@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	25300.00

SUBTOTAL 15%	22000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	3300.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	25300.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

